



RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2019-010

**EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS,
FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa.

Que el numeral 1 del artículo 80 del código ibídem determina, como una de las funciones de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los recursos que lo constituyen.

Que el numeral 9 del artículo 85 del código ibídem señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento.

Que el artículo 89 del código ibídem determina que “Los miembros del Directorio, el Gerente General y demás funcionarios de la COSEDE, deberán observar, en todo momento, los principios de prudencia y reserva y guardar el secreto profesional respecto de la información que manejan en cumplimiento de sus funciones específicas”.

Que mediante resolución No. 038-2015-F, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la “Norma para la Segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”.

Que mediante resolución No. COSEDE-DIR-2017-010, de fecha 08 de mayo de 2017, el Directorio de la COSEDE aprobó las metodologías de riesgos aplicadas a la evaluación de las entidades del Sector Financiero Privado, Evaluación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; Calificación de Agentes Pagadores; y, Gestión de Riesgo Operativo, constantes en el informe reservado No. CTRS-MET-2017-001, de 03 de abril de 2017, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgo Sistémico de la entidad.

Que la resolución No. COSEDE-DIR-2017-016, de 30 de junio de 2017, en su disposición general indica que la Gerencia General dispondrá una revisión anual de las metodologías de riesgo aplicadas a la evaluación de entidades del sector financiero privado y de las entidades del sector financiero popular y solidario aprobadas mediante resolución No. COSEDE-DIR-2017-010 y de la metodología de

*Yord.
M. noy*



riesgo para la evaluación de las empresas de seguros del sistema de seguros privados.

Que mediante informe técnico reservado No. CTRS-MET-2019-001, de 18 de marzo de 2019, la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios remitió una propuesta de actualización a las metodologías de riesgo aplicadas a la evaluación de entidades del Sector Financiero Privado, evaluación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; y, metodología para la calificación de agentes de pago.

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2019-0042-MEMORANDO, de 26 de marzo de 2019, la Gerencia General remitió para conocimiento y resolución del Directorio el informe técnico referido en el considerando precedente.

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos con fecha 29 de marzo de 2019, conoció y aprobó la actualización de la metodología de evaluación de riesgos aplicadas a los sectores financieros privado y popular y solidario, y agentes de pago; y,

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las metodologías de riesgo aplicadas a la evaluación de entidades del Sector Financiero Privado, evaluación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, y metodología para la calificación de agentes de pago, constantes en el informe técnico No. CTRS-MET-2019-001, de 18 de marzo de 2019, emitido por la Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios.

Artículo 2.- Respecto a la metodología de gestión de riesgo operativo, se mantiene vigente lo dispuesto en el informe reservado No. CTRS-MET-2017-001, de 03 de abril de 2017, aprobada mediante resolución de Directorio No. COSEDE-DIR-2017-010, de 08 de mayo de 2017.

Artículo 3.- La Gerencia General dispondrá una revisión cada dos años de las metodologías de riesgo aplicadas a la evaluación de entidades del sector financiero privado y de las entidades del sector financiero popular y solidario, y de la metodología de riesgo para la evaluación de las empresas de seguros del sistema de seguros privados.

Artículo 4.- Deróguese la disposición general de la resolución No. COSEDE-DIR-2017-016, de 30 de junio de 2017.



DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Quito, D.M. a los 29 días del mes de marzo de 2019.

Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

LO CERTIFICO:

Ing. Luis Antonio Velasco Berrezueta
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

